



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA
No. SA-SAF -001-2015**

OBJETO: Seleccionar al contratista para la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA ARMADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en el **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. SA-SAF-001-2015**, que tiene por objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA ARMADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext 115. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico seleccion.abreviada@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual
3. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana De Bucaramanga.
5. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje -



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. Actualización de las pólizas que lo requieran.
7. Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
11. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
13. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA ARMADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, objeto de esta contratación, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones del Area Metropolitana de Bucaramanga de manera ininterrumpida.
2. Informar oportunamente al Area Metropolitana de Bucaramanga, sobre cualquier irregularidad que se presente en los sitios objeto de vigilancia, a través del supervisor, con ocasión del servicio prestado.
3. Emplear personal debidamente calificado, carnetizado, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función; uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; con la documentación requerida para la prestación del servicio a entidades públicas.
4. Prestar el servicio solamente a través de sus propios vigilantes.
5. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.
6. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en la entidad y de los usuarios de las instalaciones.
7. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.
8. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento, permisos de porte o tenencia de armas, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones, y demás permisos que exige la ley).
9. Suministrar al personal, la dotación de uniformes y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio.
10. Suministrar e instalar los medios de apoyo ofertados cumpliendo las especificaciones técnicas, conservando las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y por el supervisor del contrato.
11. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (ley 1150 del 2007).
12. El personal debe estar dotado de armas y demás equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios y elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio, según la oferta presentada.
13. El proponente se obliga a reemplazar cualquier vigilante a solicitud del Area Metropolitana de Bucaramanga, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud.
14. Deberá contar oportunamente, de las autoridades competentes los permisos y licencias que fueren necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato requeridos por la ley y pagara todos los costos y cargos necesarios para dicho efecto. Igualmente acatará todas las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentaciones inherentes a dicha labor.
15. El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Área Metropolitana de Bucaramanga a depositado en él.
16. El proponente se compromete con el Área Metropolitana de Bucaramanga a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar seguridad de forma oportuna y cumpliendo con los turnos requeridos.
17. Dar cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio.
18. El pago de salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás reconocimiento legales y/o extralegales al personal de vigilancia estará en su totalidad a cargo del contratista. Por lo anterior el Área Metropolitana de Bucaramanga no establece ni adquiere algún tipo de vínculo laboral con el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
19. De llegarse a presentar alguna deficiencia en la prestación del servicio de vigilancia, se hará saber por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga al contratista y el mismo deberá corregir la mencionada deficiencia en la mayor



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

- brevidad posible, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
20. Garantizar el servicio con un supervisor las veinticuatro (24) horas quien debe verificar el cabal cumplimiento del servicio.
 21. Diligenciar el libro de registro y control sobre las novedades que se presenten al interior del servicio y los bienes (registrar la entrada y salida de los mismos, con fecha y hora).
 22. Realizar visitas periódicas de control para asegurar una prestación de servicio confiable, mediante personal del contratista, mínimo una vez (1) en el día y una (1) en la noche
 23. Hacer seguimiento permanente a las cámaras instaladas en las sedes señaladas por la entidad.
 24. Coordinar con la Central de Radio de la Policía Nacional a través de la Red de Apoyo.
 25. Prestar servicio de monitoreo por medio de un circuito cerrado con cámaras en las sedes del AMB de acuerdo a las disposiciones del supervisor
 26. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato.
 27. Levantamiento de informes con registro fotográfico de manera oportuna.
 28. Realizar un diagnóstico de seguridad sobre las diferentes sedes de la entidad, el cual deberá ser presentado al Supervisor o interventor del contrato designado, dentro del mes siguiente a la fecha del acta de inicio del contrato. Las demás obligaciones que contribuyen a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
 29. Restituir por su valor de reposición, en el plazo ofrecido en su propuesta, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD presente la debida reclamación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y que sean sustraídos, siempre y cuando se compruebe previamente que la sustracción ocurrió por causas atribuible exclusivamente al personal del contratista.
 30. Manejar las llaves de las puertas del sitio donde le sea asignado y estar al tanto de los horarios de apertura y cierre de dicho lugar.
 31. Vigilar que quien ingrese a la administración sea realmente a hacer algún trámite dentro de dicha dependencia.
 32. El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CD'S, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificadas y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.
 33. Garantizar que la jornada laboral del personal que prestará el servicio no será superior a la establecida por el Régimen Laboral Colombiano, garantizado por el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que permita el descanso del recurso humano a que tienen derecho. En ningún caso los turnos podrán ser doblados por los mismos vigilantes

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PUBLICA** será de **DIEZ (10) MESES**. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 103.898.180), IVA INCLUIDO, impuestos, y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

SOPORTE ECONOMICO: Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a la vigencia 2015.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y UNA (1) copia, y en medio digital, en sobres rotulados respectivamente como "original", "copia", e indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO _____

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Proyecto de pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Enero 21 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: enero 22 2015 Hasta: enero 28 a las 6:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: seleccion.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : enero 29 de 2015 a las 6:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: seleccion.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Enero 30 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Enero 30 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Febrero 2 2015 Hasta: Febrero 4 de 2015 a las 6:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: seleccion.abreviada@amb.gov.co



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	Febrero 5 2015 a las 5:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Febrero 10 de 2015 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 18 de febrero de 2015	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 19 de febrero de 2015 Hasta: 23 de febrero de 2015 a las 6:00 p.m.	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Febrero 25 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	Febrero 25 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 152, y 153 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado adjuntar certificado de existencia y representación legal, en el cual acreditará su domicilio principal.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES: MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES: De conformidad con el numeral 8 del artículo 21, y el capítulo I del Título IV del Decreto 1510 de 2013, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1510 de 2013 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Revisó aspectos jurídicos: *Claudia Milena Martínez Hernández - Profesional especializada-SG-AMB*